

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

1111 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la administración electrónica.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2020, ha acordado la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Ojós.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la Ordenanza de referencia.

En Ojós, 12 de febrero de 2020.—El Alcalde, José Emilio Palazón Marín.